

IMPUESTO	MODELOS		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sepbre.	Octubre	Novbre.	Diciembre.
	Declaración	Carta pago												
PRIMAS DE SEGUROS														
Declaración Mensual	430 (T1)	753	20	22	22	20	20	21	20	20	20	20	22	20
Resumen Anual	480 (T1)		20											
RENTA DE NO RESIDENTES														
No residentes sin establec. perman.	210	773	Diferentes plazos fijados en la O.F. 231/2013, de 18 de junio.											
Retenciones en adquisición de inmuebles	211	774	En el plazo de un mes a partir de la fecha de adquisición del inmueble.											
Retenciones e ingresos a cuenta (trimestral)	216	782	1			20			5			20		
" " " (mensual)	216	782	1	1	30	30	31	30	5	20	30	2	30	30
Retenciones no residentes (Resumen anual)	296		5											
Determin. rentas pers. físicas residentes U.E.	299				30									
TRANSMISIONES PATRIMON. Y A.J.D.														
Transmisiones Patrimoniales	600	770	En el plazo de 2 meses a contar desde fecha de devengo											
Actos Jurídicos Documentados	605	771	En el plazo de 2 meses a contar desde fecha de devengo											
Transmisión vehículos usados	620	740	En el plazo de 2 meses a contar desde fecha de devengo											
A.J.D. Documentos mercantiles	630	789	En el plazo de 2 meses a contar desde fecha de devengo											
Pago impuesto sobre recibos-pagares. Mensuales	610	779	1	22	22	20	20	21	5	20	20	22	20	
Pago impuesto sobre recibos-pagares. Anual	611		22											
SUCESIONES Y DONACIONES														
Sucesiones	651 / 652 y 660	772	En el plazo de 6 meses desde el fallecimiento del causante (10 meses si el fallecimiento ocurre en el extranjero)											
Donaciones	661	772	En el plazo de 2 meses a contar desde la fecha de devengo											
PLANES Y FONDOS PENSIONES														
Resumen anual aportaciones y partícipes	345		5											
OPERAC. ACT. FINANC. Y OTROS VAL. MOB.														
Declaración resumen anual	198		5											
OTRAS DECLARACIONES														
Retenc. a cuenta s/Incr. Patrimonio (trimestral)		781	1			20			5			20		
Retenc. a cuenta s/Incr. Patrimonio (mensual)		780	1	1	30	30	31	30	5	20	30	2	30	30
Resumen Anual	187 (T1)		5											
Cantidades percibidas promotores viviendas (Decl. anual)	H70		5											
Operaciones tarjetas crédito o débito (Decl. anual)	170			1										
Imposiciones, disposiciones fondos, cobros > 3000 €	171				30									
Prestamos hipotecarios adquisic. vivienda	181		5											
Donaciones (Resumen anual)	182		5											
Entidades en reg. atribución rentas (Decl. anual)	184 (T1)		22											
Cuenta vivienda (Declaración anual)	186		5											
Valores, Seguros y Rentas (Decl. anual)	189				30									
Operaciones con Letras del Tesoro	192		5											
Cuentas u oper. no facilitan N.I.F. Entid. Crédito	195		1			30			2			2		
Identificación Oper. Entidades de Crédito (N.I.F)	199		5											
Retenc. a cta. oper. capitaliz. y seg. vida (mensual)		785	1	1	30	30	31	30	5	20	30	2	30	30
Retenc. a cta. oper. capitaliz. y seg. vida (Res. anual)	188		5											
Subvenciones e indem. agricultores y ganaderos	346		22											
Operaciones entidades inscritas Reg. Públ.	038		Durante cada mes natural respecto inscripciones realizadas el mes anterior											
Bienes y derechos situados en el extranjero	720 (T1)				30									
Consumo energía eléctrica (Declaración anual)	159			1										
Valor producción energía eléctrica. Autoliquidación	583 A (T1)	767	Mes de noviembre del año natural siguiente al del ejercicio de que se trate											
Pagos fraccionados	583 (T1)	767	22			20				20		22		

(T1) Presentación por vía telemática obligatoriamente. También se deberán presentar telemáticamente las declaraciones que contengan más de 15 personas, las presentaciones de sociedades anónimas o limitadas, entes locales de Navarra, entidades colaboradoras, sujetos pasivos que hayan optado en el IVA por el régimen especial de criterio de caja o por el régimen especial de devolución mensual (REDEME), sujetos pasivos de los I.E. de Fabricación, excepto el de la electricidad y sujetos pasivos, cuando el volumen de operaciones del año anterior supere los 200.000€ (artículo 1 del DF 132 / 2009).

Los vencimientos que coinciden con día inhábil (sábado, domingo o declarado festivo) se han trasladado al primer día hábil siguiente.

La domiciliación bancaria de los pagos resultantes de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones susceptibles de la misma, solo podrá realizarse con antelación a los 3 últimos días hábiles del periodo voluntario de pago.

Este calendario fiscal ha sido confeccionado en el mes de diciembre de 2.020; cualquier modificación posterior a la normativa deberá ser tenida en cuenta

DECLARACIÓN DE INICIO O CESE DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y/O PROFESIONAL

· Cuando se trate de actividades no sujetas en Navarra al Impto. sobre Actividades Económicas (agrícolas o forestales, ganadería dependiente, actividades ejercidas fuera de territorio foral y representantes de comercio), así como para efectuar el alta y/o baja en el Registro de devolución mensual o en el Registro de operadores intracomunitarios, cumplimentando el modelo F-65.

OFICINAS

PAMPLONA	TUDELA	ESTELLA	TAFALLA	SANTESTEBAN
C/ Esquíroz,16	Pza. Sancho el Fuerte, 8	Pza. Coronación, 2	P.º Padre Calatayud, 1	C/ Mercaderes, 6

INTERNET

Página Web: <http://hacienda.navarra.es>
E-mail: hacienda.navarra@navarra.es

TELÉFONO

948 50 51 52